

Cuadro 221-08. MATRIMONIOS Y TASA ESPECÍFICA DE NUPCIALIDAD EN LA REPÚBLICA,
POR SEXO, SEGÚN EDAD DE LOS CONTRAYENTES: AÑO 2015

Edad de los contrayentes	Matrimonios			
	Hombres		Mujeres	
	Número	Tasa (1)	Número	Tasa (1)
TOTAL.....	14,341	13.6	14,341	13.8
Menos de 15.....	2	..
15 a 19.....	141	0.8	583	3.5
20 a 24.....	1,663	10.5	2,587	17.6
25 a 29.....	3,119	22.5	3,271	26.0
30 a 34.....	2,677	22.9	2,402	22.8
35 a 39.....	1,823	18.3	1,677	18.3
40 a 49.....	2,234	14.1	1,821	12.2
50 a 59.....	1,175	11.6	855	8.2
60 a 69.....	672	11.7	247	3.6
70 y más.....	236	4.8	67	0.8
No especificada.....	601	..	829	..

NOTA: El Código de la Familia, que rige a partir del 3 de enero de 1995, establece en el Artículo 33 (modificado por la Ley 30 del 5 de mayo de 2015): No pueden contraer matrimonio: las personas menores de 18 años de edad.

(1) Por 1,000 habitantes, con base en la estimación de la población total por sexo y grupos de edad de 15 años y más, expuesta a contraer matrimonio (soltera, unida, separada de unión, viuda y divorciada).

.. Dato no aplicable al grupo o categoría.